

órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito Sanitario de Atención Primaria Sierra de Cádiz, de la provincia de Cádiz, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Ubrique para la cesión gratuita de bien inmueble y para su conservación y mantenimiento.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de julio de 2005, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se conceden ayudas para el desarrollo de asociaciones de aprendizaje en el marco del Programa Sócrates-Grundtvig, Acción 2 de Educación de Adultos, para el curso 2005-06.

Mediante Orden de la Consejería de Educación de 5 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 236, de 2.12.2004), se convocaron ayudas para Centros Coordinadores y Asociados de Proyectos Educativos Europeos en el marco del Programa Grundtvig, Acción 2 de Educación de Adultos. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, sobre estructura orgánica de la Consejería de Educación y en los artículos 8 y 9 de la citada Orden, y a propuesta de la Comisión Seleccionadora, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas, por la cuantía que se indica, para la realización de Proyectos Educativos Europeos dentro de la Acción 2 del programa Grundtvig «Asociaciones de Aprendizaje» para Educación de Adultos, a desarrollar entre el 1 de septiembre de 2005 al 31 de julio de 2006, a los centros y entidades que figuran relacionados en el Anexo I.

Segundo. Por no haber sido aprobados por otras Agencias Nacionales Sócrates, rechazar los Proyectos de los centros y entidades que aparecen relacionados en el Anexo II.

Tercero. Los centros y entidades seleccionados deberán solicitar su renovación antes del 1 de marzo de 2006, de acuerdo con las Instrucciones que se les remita desde esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

Cuarto. La Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa comunicará a la Agencia Nacional Sócrates, la presente Resolución y aportará cuantos datos y documentos se precisen para ser remitidos a las correspondientes instancias de la Unión Europea.

Quinto. La Agencia Nacional Sócrates enviará a cada uno de los centros y entidades seleccionados el modelo de Convenio Financiero elaborado por la Comisión Europea. Este deberá ser cumplimentado y firmado por el/la Director/a o Coordi-

nador/a del centro y remitido posteriormente a la Agencia Nacional Sócrates.

Sexto. Una vez recibidos los fondos de la Comisión Europea, la Agencia Nacional Sócrates iniciará la tramitación para efectuar el libramiento de las cantidades correspondientes a cada uno de los centros seleccionados en dos partidas (80% y 20%), de acuerdo con lo establecido en los Convenios firmados.

Séptimo. De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

1. Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

2. Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que puedan efectuar la Agencia Nacional Sócrates, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y la Comisión Europea.

3. Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas, mediante la presentación de la siguiente documentación:

3.1. Informe de evaluación-estadístico (IEE), el cual se debe cumplimentar on-line a través de la dirección: <http://aplicaciones.mec.es/socrates/accesoeva.jsp>.

3.2. Memorias pedagógicas y productos elaborados al finalizar el año de vigencia del Proyecto.

3.3. Justificación económica, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de la Orden de convocatoria.

Toda la documentación habrá de remitirse por duplicado, una copia a la Agencia Nacional Sócrates (Paseo del Prado, 28-1.ª Madrid) y otra copia a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, 1.ª planta, 41092, Sevilla), con excepción de las justificaciones económicas, cuyo original se tramitará a la Agencia Nacional Sócrates.

Octavo. La no justificación de la ayuda percibida con arreglo a lo dispuesto en estas bases conllevará el reintegro a la Agencia Nacional Sócrates de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas en que se pueda incurrir con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria, en su nueva redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre.

Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Noveno. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, tras su publicación en el BOJA, ante esta Dirección General, conforme a lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de julio de 2005.- El Director General, Casto Sánchez Mellado.

ANEXO I**SÓCRATES-GRUNDTVIG, ACCIÓN 2-ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE APROBADAS**

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	AÑO	CONCEDIDO	TÍTULO
CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE AZNALCÓLLAR	AZNALCÓLLAR	3	9.000 €	Hacia un mundo mejor: educación de adultos y cultura europea
INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	3	9.000 €	Engall. Cómo atraer nuevos grupos de adultos a la formación permanente
CEA MANOLO COLLADO (PARQUE ALCOSA).	SEVILLA	3	8.500 €	Cómo hacer la integración más eficiente a través de la enseñanza de idiomas prestando especial interés al conocimiento intercultural
AM TRANSNATIONAL	SEVILLA	3	8.500 €	Euroconseil. (Infocons)
IPF / INICIATIVAS DE PROYECTOS DE FORMACIÓN	MÁLAGA	3	8.500 €	The integration of immigrants: towards better understanding and top quality education in European cooperation
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	3	8.740 €	Ulysses: Social inclusion of families at risk
FUNDACIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	SEVILLA	2	8.500 €	Ressortes. Apoyo a la ciudadanía por derecho
C.P. EDUC. PERSONAS ADULTAS BAREA	VERA	2	9.000 €	La alfabetización digital en la educación de personas adultas (ADEPA)
CEA ALJIBE	JEREZ DE LA FRONTERA	2	8.500 €	No barriers
C. P. EDUC. PERSONAS ADULTAS "PABLO FREIRE"	EL EJIDO	2	8.500 €	La alfabetización digital en la educación de personas adultas (ADEPA)
CEA GRANJA DELICIAS	JEREZ DE LA FRONTERA	2	8.500 €	No barriers
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE RONDA	RONDA	2	8.500 €	Cotell: aprendiendo idiomas hacemos Europa
ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE EMPLEO	RONDA	2	8.500 €	Springboard: trampolín para la inserción de colectivos en riesgo de exclusión
CENTRO PÚBLICO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE ADULTOS DE UBRIQUE	UBRIQUE	2	7.100 €	Equipo europeo para el éxito en el aprendizaje; código ST
FUNDACIÓN OBJETIVO 1	MÁLAGA	2	8.500 €	Competencias de marketing para profesores de formación continua
ASOCIACIÓN SEVILLANA DE EMIGRANTES RETORNADOS - A.S.E.R.	SEVILLA	2	8.500 €	Memorias de Europa. Los hijos de la emigración
CETA (ASOCIACIÓN PROFESORES DE INGLÉS DE CÓRDOBA)	CÓRDOBA	2	8.500 €	New approaches to the long-live adults learning language
POSTIGO PONCE, MIGUEL ÁNGEL	MÁLAGA	2	8.500 €	Language Learning Ware
INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS	CÁDIZ	1	8.500 €	PAP. Los prejuicios como vía
INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS DE JAÉN (IPFA-JAÉN)	JAÉN	1	9.000 €	EP-PH: Educación permanente para personas privadas de libertad: un proyecto humanitario
CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS DE ALBUÑOL	ALBUÑOL	1	8.500 €	Las necesidades para la integración socio-cultural de los inmigrantes adultos matriculados en los centros de adultos
FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO. GERENCIA DE HUELVA	HUELVA	1	8.500 €	e-Trainers. Proyecto de diseño de la programación del curso: teletutores de formación de adultos
CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "LOS PÍCONES"	JAMILENA	1	8.500 €	¿Qué es lo que pasa con nuestros hijos?
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LINARES	1	8.500 €	PAP. Los prejuicios como una senda
CEA SAN MATÍAS (CENTRE OF ADULT EDUCATION)	GRANADA	1	8.500 €	La enseñanza de la segunda lengua a través de la experiencia con actividades interculturales
CENTRO DE EDUCACIÓN DE ADULTOS "MIGUEL HERNÁNDEZ"	ESTEPA	1	8.500 €	Ciudadanía Europea: en el norte, en el sur, en el este y en el oeste
ASOCIACION MINUSVALIDOS FISICOS FRASQUITO ESPADAS	LUCENA	1	8.500 €	Systems of integration of people with disabilities into labour market
DIPUTACIÓN DE HUELVA	HUELVA	1	8.500 €	Inex. Inclusión de los excluidos
ASOCIACIÓN NACIONAL DE GERONTOLOGÍA	GRANADA	1	8.140 €	Unidos: unidad a partir de la diversidad

NOMBRE DEL CENTRO	LOCALIDAD	AÑO	CONCEDIDO	TÍTULO
INICIATIVAS DE PROYECTOS DE FORMACIÓN	MÁLAGA	1	8.500 €	Strategies for promoting adult immigrant participation to the life long learning-Spall
ENGLISH MATTERS S.L.	JAEN	1	9.000 €	An Intercultural Approach to Learnig Foreing and Second Languages in Europe
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA	PUNTA UMBRIA	1	8.080 €	SFEJ. Competencias para empresas y personas que buscan empleo
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	ALMERÍA	1	8.500 €	Herramienta de observación en el ámbito laboral
IES CAURA	CORIA DEL RÍO	1	8.500 €	Público desfavorecido, carencias culturales y la dinámica europea
UNIÓN SINDICAL OBRERA	JAÉN	1	8.500 €	EP-PH: Educación permanente para personas privadas de libertad; un proyecto humanitario
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	ALMERÍA	1	8.140 €	Unidos: unidad a partir de la diversidad

ANEXO II

SÓCRATES-GRUNDTVIG, ACCIÓN 2-ASOCIACIONES DE APRENDIZAJE RECHAZADAS

CENTRO/ENTIDAD	LOCALIDAD	AÑO	TÍTULO
ASOCIACIÓN DE PADRES Y PROTECTORES DE NIÑOS DISCAPACITADOS CAMPIÑA SUR	FERNAN NUÑEZ	3	Parents self determination
ASOCIACIÓN CORDOBESA DE PERSONAS DISCAPACITADAS (APDICOR)	CÓRDOBA	2	Desarrollo social y cultural de asociaciones
GESTIÓN SERVICIOS PEQUEÑAS EMPRESAS	MÁLAGA	2	VAI / Volunteers Assisting Immigrants
CENTRO DE EDUCACION DE ADULTOS DE ALBUÑOL	ALBUÑOL	1	Formas de enseñanza a través de internet
INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS	ALMERÍA	1	Education a al recuperation ambiente
INSTITUTO PROVINCIAL DE FORMACIÓN DE ADULTOS DE CÓRDOBA	CÓRDOBA	1	EP-PH: Educación Permanente para las personas privadas de libertad; un proyecto humanitario
ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES GRANADA (ASAJA-GRANADA)	GRANADA	1	Autodiagnóstico de la situación real de los inmigrantes en zonas rurales (INMI-INTEGRA)
ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES GRANADA (ASAJA-GRANADA)	GRANADA	1	Sistema de adaptación y capacitación para el autoempleo de la mujer rural (SACA-WOMEN)
GRANAFORMA S.L.	GRANADA	1	Sistema de adaptación y capacitación para el autoempleo de la mujer rural (SACA-WOMEN)
GRANAFORMA S.L.	GRANADA	1	Autodiagnóstico de la situación real de los inmigrantes en zonas rurales (INMI-INTEGRA)
CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIA Y JUVENTUD DEL AYTO. HUELVA	HUELVA	1	Encuentro: Proyecto para la mejora de relaciones entre padres e hijos adolescentes
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	LINARES	1	Un puente contra los prejuicios
POSTIGO PONCE, MIGUEL ÁNGEL	MÁLAGA	1	To increase the consciousness of woman workers on self-development and personal re-engineering (SDPRWW)
IES MANUEL DE FALLA	PUERTO REAL	1	Amici a Tavola
ONECO	SEVILLA	1	Parent education and school-family cooperation

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde total de la vía pecuaria «Cordel del Camino Real de Lorca», con una longitud aproximada de 30.010 metros, en el término municipal de Cúllar, en la provincia de Granada (V.P. 556/02).

Examinado el expediente de deslinde total de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino Real de Lorca», con una longitud aproximada de 30.010 metros, en el término municipal de Cúllar (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Camino Real de Lorca», en el término municipal de Cúllar (Granada), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de mayo de 1966, publicada en el BOE de 23 de junio de 1966.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 16 de octubre de 2002, se acordó el inicio del deslinde total de la mencionada vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 29 de abril de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, núm. 76, de 3 de abril de 2003.

El día 12 de mayo de 2003, se realiza un nuevo recorrido del trazado de la vía pecuaria, a petición de varios afectados, en orden a recoger sus alegaciones. En este acto se formula la siguiente alegación:

Don Lorgio Galera Masegosa manifiesta que es propietario de una parcela que está clasificada como urbana o urbanizable con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento 155/1998 de Vías Pecuarias.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 106, de 3 de junio de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones por los siguientes interesados:

Don Antonio García Martínez.

Doña Caridad Martínez Cruz.

Doña Encarnación Román y otros.

Don Antonio Torrente Carrión.

Don Luis Reche Rivera.

- Don Antonio García Martínez alega que en la finca de su propiedad se encuentra construida una estación de servicio y que ésta cuenta con todas las autorizaciones pertinentes y que en ningún momento tuvo conocimiento del trazado de la vía pecuaria; por todo ello solicita el sobreseimiento de las actuaciones por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

- Doña Caridad Martínez Cruz alega que no ha recibido ninguna comunicación para expropiar en su propiedad y que su finca está ubicada en zona urbana.

- Las alegaciones de doña Encarnación Román y otros se formulan en un único escrito, y pueden resumirse como sigue:

- Naturaleza jurídica del acto de deslinde: los alegantes lo consideran una expropiación sin justiprecio.

- Las actuaciones van encaminadas a impedir la utilización tradicional de la vía pecuaria en pro de otros fines distintos de los ganaderos y agrícolas.

- El presente deslinde trae causa de una clasificación aprobada durante la dictadura, siendo un acto administrativo «inexacto».

- Perjuicio económico del deslinde.

- El expediente de deslinde adolece de nulidad de pleno derecho en virtud del artículo 62 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, al haber accedido los técnicos a las fincas afectadas con anterioridad al inicio de las operaciones materiales de deslinde.

- Las actuaciones de la Consejería de Medio Ambiente tienen meramente carácter económico.

- Caducidad del expediente.

Por todo ello, los alegantes solicitan la paralización de las actuaciones de deslinde.

- Don Antonio Torrente alega que la vía pecuaria ha discurrido tradicionalmente más al Noroeste y solicita la rectificación del trazado.

- Don Luis Reche Rivera señala, al igual que el alegante anterior, que la vía pecuaria ha discurrido tradicionalmente más al Noroeste y solicita la rectificación del trazado. También manifiesta que no ha recibido comunicación de la afectación de la mencionada vía pecuaria, habiendo tenido conocimiento del deslinde a través de un vecino.

Las alegaciones referidas serán objeto de valoración en los fundamentos de derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 18 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 27 de junio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente Deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Camino Real de Lorca», en el término municipal de Cúllar, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 24 de mayo de 1966, publicada en el BOE núm. 149, de 23 de junio de 1966; debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada